
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
435	/17

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 04/2017 para la Contratación de Servicios de Portería y Vigilancia para el Instituto Tecnológico Regional de la Universidad Tecnológica en el departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 19 de abril de 2017 se realizó la apertura electrónica de las ofertas, recibándose propuestas de las siguientes firmas: (i) DDS SEGURIDAD LTDA.; (ii) FABAMOR S.A.; (iii) GARCIA LAFONT JULIAN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARIA EUGENIA; (iv) GILPO LIMITADA; (v) SAN PEDRO CARRATO MARIO RICARDO; (vi) SECURITAS URUGUAY S.A.; (vii) SERVIPAY S.R.L.; y (viii) SIGMA SEGURIDAD S.R.L.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que dicho informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe y, en su mérito, adjudicar la Licitación a la empresa FABAMOR S.A.;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 04/2017 para la Contratación de Servicios de Portería y Vigilancia para el Instituto Tecnológico Regional de la Universidad Tecnológica en el departamento de Durazno, a la empresa FABAMOR S.A., según el siguiente detalle:

PORTERIA	PRECIO UNITARIO (\$ sin IVA)	PRECIO UNITARIO (\$ IVA Incluido)	PRECIO MAXIMO (4914 horas)
HORA DIURNA	198	241,56	\$ 1.187.025,84
HORA NOCTURNA	198	241,56	

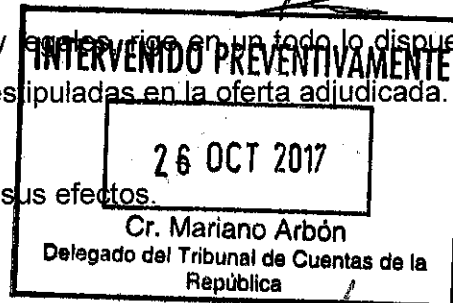
VIGILANCIA	PRECIO UNITARIO (\$ sin IVA)	PRECIO UNITARIO (\$ IVA Incluido)	PRECIO MAXIMO (1836 horas)
HORA DIURNA	198	241,56	\$ 443.504,16
HORA NOCTURNA	198	241,56	

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 1.630.530 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta mil quinientos treinta) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase al área de Administración a sus efectos.



Graciela Do Mato
Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Pablo Chillibroste
Ing. Agr. Pablo Chillibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Rodolfo Silveira
Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica